



## **NOTA ACLARATORIA**

Teniendo en cuenta la situación de la Universidad, y para dar cumplimiento al calendario establecido en las convocatorias, la verificación del estado de paz y salvo de los grupos se hará en la Dirección de Investigaciones, a fecha de cierre de la convocatoria.

Por lo tanto, el centro de investigación y extensión de cada Facultad solo deberá verificar el cumplimiento de los requisitos restantes y la documentación requerida por las convocatorias, exceptuándose el paz y salvo en físico.

Esta medida aplica para las convocatorias N° 007, 003 y 004.

Se les recuerda a los Directores de Centro, realizar la verificación del cumplimiento de requisitos que se encuentran en el formato I-FP-P03-F01 versión 06 en la que el grupo de investigación presenta el proyecto de investigación.

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO

Director de Investigaciones

